MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 23/2016

A : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones

Adj.

De : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

Ref. : **EXPEDIENTE Nº 57.039/2016 – APROBACIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2014 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – ID Nº 284.178.-**

Fecha : **04 de febrero de 2016.-**

57039

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, tal situación surge a raíz de la Nota DNCP/DNC Nº 27345 de fecha 09 de noviembre de 2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual manifiestan que del análisis realizado al expediente de adjudicación han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP Nº 01/2015, y que a continuación se detalla:

Motivos de Retención:

1. ***El monto adjudicado a la Empresa "Emprendimientos FBC" de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos (Gs. 49.384.710), sobrepasa el monto del PAC.***

Que, ese sentido, el Comité de Evaluación decidió emitir el Informe Complementario de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2015, a los efectos de subsanar el reparo emitido por la DNCP y así continuar con los trámites administrativos correspondientes; en consecuencia, se establece como **monto total adjudicado a la firma EMPRENDIMIENTOS FBC la suma de Gs. 40.256.723 (Guaraníes Cuarenta Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veintitrés), siendo el monto total adjudicado en la presente contratación la suma de Gs. 3.361.358.762 (Tres Mil Trescientos Sesenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Dos).**

Que, teniendo en cuenta que el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, corresponde su APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

ES MI DICTAMEN.

Abog. Carlos M. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P y B. S.